GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 0833 -2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 JUN. 2020

VISTO: El Informe N° 100-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OAJ; con SisGeDo N° 1546345, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 04 de marzo del 2020 la servidora Margarita Rúa Huamán, solicita se defina su condición laboral mediante acto resolutivo ya sea como personal asistencial o administrativo, puesto que a la fecha tiene 36 años de servicio a la institución de forma ininterrumpida;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 409-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de noviembre 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) la misma que cuenta con un sustento técnico plasmada en el "Informe Técnico N° 227-2018-SERVIR/GDSRH, el Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicios Civil SERVIR, considera pertinente la propuesta del CAP Provisional, otorgando opinión favorable para su aprobación correspondiente", contado con dicho sustento y aprobación, se establece en el anexo 4-B cuadro para Asignación de personal – Provisional- 2018, denominación del órgano: Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública con el N° 162-Asistente Ejecutivo I código 447-10-01-6 total 1 situación del cargo 1;

Que, mediante Informe N° 105-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH.OARH, de fecha 09 de marzo 2020, el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, señala que la servidora Margarita Rúa Huamán, anteriormente ostentaba el cargo de Técnico en Enfermería nivel remunerativo STB, y a razón de la aprobación del cuadro para asignación de personal provisional (CAP-P), mediante Ordenanza Regional N° 409-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de Asistente Ejecutivo I, Nivel Remunerado STB, cargo que fue adecuado según la Directiva N° 172-MINSA/OGPP-V.. para la adecuación de los cuadros para la asignación de personal al manual de Clasificación de cargos del Ministerio de SALUD, aprobado con Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, disposiciones finales 8.2 "*en el presente proceso, por única vez, en los casos que algún personal desarrolle funciones para lo cual no tiene la formación académica exigida, el titular de la dependencia podría autorizar, la excepción de dicho requisito para la asignación del cargo; en dicho caso se deberá sustentar expresamente según lo dispuesto en el numeral 8.3 de la presente directiva, que la experticia del personal suplirá satisfactoriamente dicho requisito 8.3 en el proceso de asignación de los nuevos cargos clasificados el personal que a la fecha se encuentre en condición de nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que no cumpla con el requisito mínimo de estudio o formación de cargo podrá ser asignada por única vez a dicho cargo siempre que se demuestre experiencia mayor a 20 años en las funciones y se cuente con el informe favorable del jefe en mediato sobre su desempeño, cargo que esta adecuado conforme a las funciones y competencias que venían y vienen desarrollando a la fecha*"; Asimismo, precisa que la adecuación de los cargos conforme a las funciones que venía desarrollando la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha planteado al SERVIR, propuesta para la adecuación de cargo conforme a la Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, y las competencias evaluadas a los Recursos Humanos por lo que producto a ello se encuentra los cargos en el cuadro para asignación del personal provisional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica y sus Unidades Ejecutoras a nivel de la región de Huancavelica. Por otra parte señala que está pendiente asignar a los cargos del CAP-P, al personal de la Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, en este caso a la servidora Margarita Rúa Huamán, que viene laborando conforme a los documentos de Gestión en la Unidad Orgánica de Dirección de Atención Integral de Salud, con el cargo de Asistente Ejecutivo I nivel remunerativo STB, cargo que fue adecuado por las funciones y competencias que venía desarrollando hasta la fecha;

Que, bajo este contexto, mediante Informe N° 100-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, precisa que al amparo de la norma y contando con el instrumento (CAP-P), se procede a adecuar el cargo de Técnico en Enfermería nivel remunerativo STB, a asistente ejecutivo I, Nivel remunerativo STB, a la servidora Margarita Rúa HUAMÁN,, quien viene laborando en la unidad orgánica de la Dirección de Atención Integral de Salud; sin perjuicio de lo señalado, corresponde contrastar el cumplimiento de los requisitos establecidos, a efecto de asignar nuevos cargos clasificados al personal, dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva N° 172-MINSA/OGPP-V.01, i) Condición de nombrado bajo el régimen 276 ii) Experiencia mayor a 20años en las funciones, iii) Informe favorable del jefe inmediato sobre su función, debiendo en este caso acreditarse de forma objetiva las funciones y/o actividades administrativas que viene desarrollando, puesto que solo se observa que cuenta con 36 años de servicios a la entidad; por tanto es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **ASIGNAR el CARGO ADECUADO** a la servidora **Margarita RÚA HUAMÁN**, como **Asistente Ejecutivo I**, Nivel Remunerativo STB, al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) en la Unidad Orgánica de la Dirección de Atención Integral de Salud, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.----------

Artículo 2°.- Notifíquese a la interesada y a las instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M.C. DARWIN RAUL VELA SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
C.M.P. N° 69608

DRVS/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-